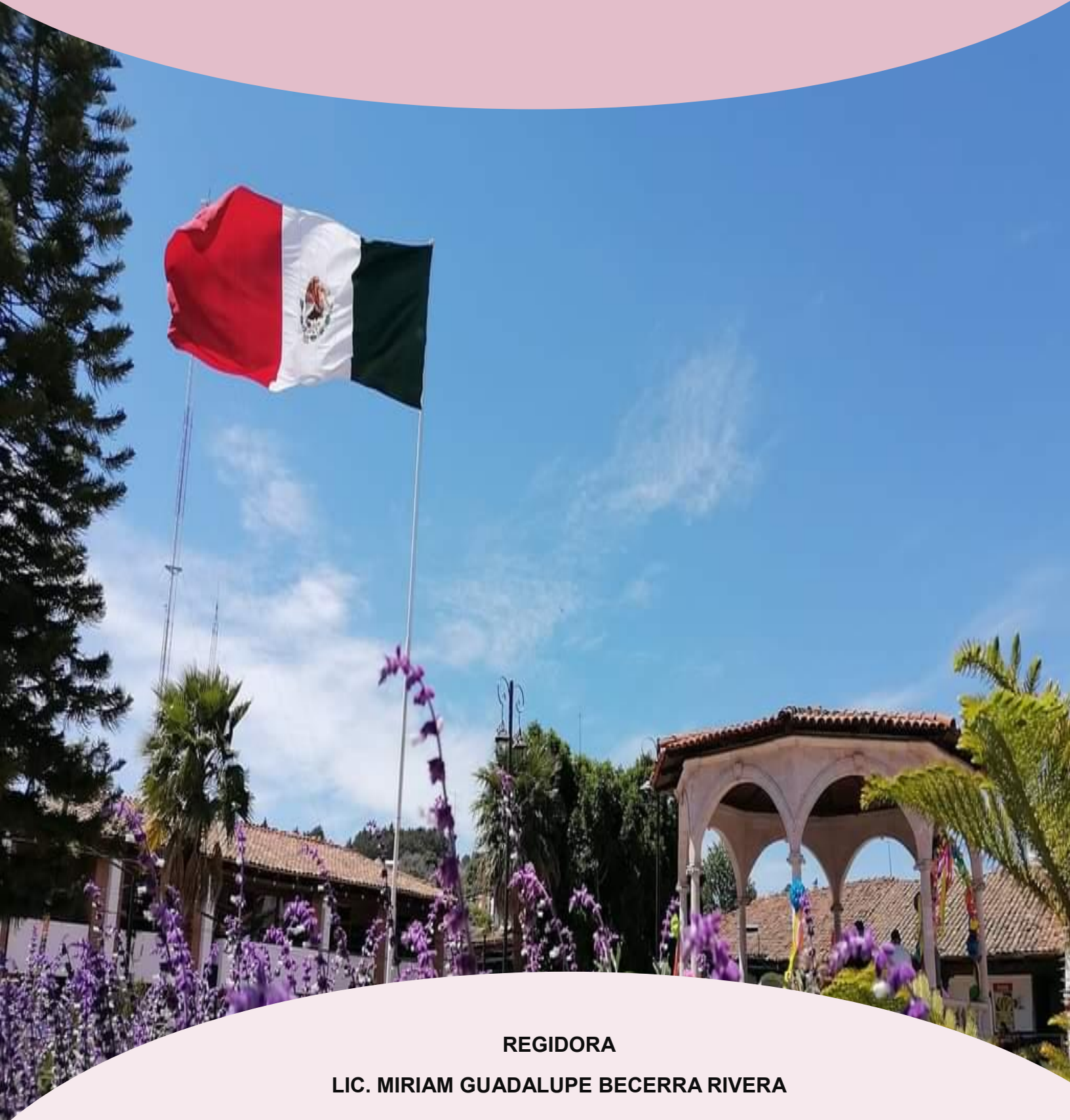


*COMISIÓN EDILICIA DE SALUD*



**REGIDORA**

**LIC. MIRIAM GUADALUPE BECERRA RIVERA**

## PROGRAMA DE TRABAJO DE COMISIONES EDILICIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.



### INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Artículo 15 Fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que obliga a hacer públicos los programas de trabajo de las comisiones edilicias de los ayuntamientos.

El presente documento sirve de orientación a quienes tienen algún interés en conocer el programa de las comisiones edilicias de **SALUD**, los regidores formamos parte de un órgano de Gobierno que funciona en forma de Pleno de Ayuntamiento, es decir en reuniones donde ejercemos la autoridad, se decide y se acuerda sobre los asuntos colectivos y encarga al Presidente Municipal que ejecute los acuerdos.

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad, atendiendo las demandas ciudadanas, desarrollando programas para brindar los servicios necesarios, para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones.

**La salud tiene una importancia vital para todos los seres humanos. Por lo tanto, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental.**

*La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no consiste únicamente en la ausencia de enfermedad o discapacidad («Constitución de la Organización Mundial de la Salud», aprobada en 1946).*

El derecho a la salud otorga a las personas el derecho a acceder a los servicios de cuidado médico.

### OBJETIVOS GENERALES

- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio.
- Promover reformas necesarias a los reglamentos aplicables en la materia, con la finalidad de eficientar los programas y procesos de salud.
- Participar de manera activa y fortalecer el desarrollo de las ferias de la salud en las diferentes zonas del municipio, como instrumento de acciones preventivas y de autocuidado; y acercamiento de servicios médicos básicos a la población.
- Buscar que se instrumente y aplique un sistema de información con respecto a las incidencias de padecimientos, rangos de edad, perfiles, de quienes reciben asistencia, para fines de planeación y reorientación de políticas públicas en el tema.
- Dar seguimiento a los planes de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones enfocadas sobre todo en niños y jóvenes.
- Apoyar al Consejo Municipal Contra las Adicciones a fortalecer el programa de atención y rehabilitación a los consumidores de bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancias nocivas para la salud.